



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE AMPLÍA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CAPÍTULO I DEL
DECRETO DE URGENCIA 058-2011, POR EL QUE SE DICTAN
MEDIDAS URGENTES Y EXTRAORDINARIAS EN MATERIA
ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA MANTENER Y PROMOVER EL
DINAMISMO DE LA ECONOMÍA NACIONAL**

Artículo único. Modificación del plazo de vigencia establecido para el Capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011, por el que se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional

Modifícase el plazo de vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011 hasta el 31 de diciembre de 2018, que fue modificado por el Decreto de Urgencia 016-2012 y por las leyes 29951, 30056 y 30264.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MARIO MANTILLA MEDINA
Presidente
Comisión de Producción, Micro y Pequeña
Empresa y Cooperativas
Congreso de la República

